

La complementariedad entre los Grados de Educación y Trabajo Social: una oportunidad para el futuro de ambas profesiones³

Josep Vicent Pérez¹
Francesc Xavier Uceda²

Introducción

El trabajo social y la educación social en España han de responder a retos tan importantes como: la configuración de una sociedad posmoderna, globalizadora, precaria y de creciente diversidad cultural; los cambiantes contextos organizacionales y ámbitos profesionales desde los que se ejercen las profesiones, la articulación con los Módulos Superiores en Integración Social y en Animación sociocultural cada vez más implantados y con mayor aceptación social y al llamado “*proceso de Bolonia*”, que supone un cambio en el diseño y estructura de los planes de estudios, cuyo elemento central propone la realización de cambios en las metodologías de aprendizaje y evaluación que garanticen la adquisición de competencias para el ejercicio del trabajo social y la educación social; por eso mismo este proceso ha sido aprovechado por las titulaciones de educación y trabajo social para convertirse en títulos de grado⁴, y ello comportará el acceso a los títulos de master oficial y doctorado.

Los primeros pasos en este proceso de convergencia se iniciaron en los Colegios profesionales de Educación Social, entidades que han habilitado a numerosos trabajadores sociales para ejercer de educadores sociales, no exigiendo para su habilitación la realización de formación complementaria alguna, sino la acreditación de experiencia en determinados puestos de trabajo. También algunas universidades españolas han abierto el camino para contribuir a este proceso mediante el diseño de planes de estudio con una “cierta convergencia entre las dos titulaciones”, posibilitando con un esfuerzo formativo suplementario del alumno, disponer de ambas titulaciones.

Es por ello que consideramos imprescindible abrir un debate en el actual proceso de reforma del título de Grado en Trabajo Social y en Educación Social, e iniciar un espacio de diálogo entre ambas titulaciones que nos permita converger en lo máximo posible, aceptando que es más lo que nos une en la formación y en el ejercicio profesional que lo que nos diferencia y separa.

Consideramos imprescindible abrir un debate en el actual proceso de reforma del título de Grado en Trabajo Social y en Educación Social, e iniciar un espacio de diálogo entre ambas titulaciones que nos permita converger en lo máximo posible

Caracterización de la sociedad postmoderna

En las tres últimas décadas asistimos a un proceso de cambio en la civilización occidental que modifica la percepción y la creencia en una única historia, dirigida hacia un único fin, la búsqueda de la verdad trascendente. Nos referimos al llamado pensamiento crítico de la modernidad, posmodernidad para unos y modernidad tardía para otros autores (Pérez Cosín, 2005). En definitiva, proposiciones teóricas que forman parte de un nuevo paradigma que pone en duda la legitimidad racional como solución a esa necesidad de emancipación del sujeto. Este nuevo paradigma nos sitúa en la realidad social de hoy con sus características, sus nuevas condiciones y sus valores.

La creencia en una única historia ha sido sustituida por la perturbadora experiencia de la multiplicación indefinida de los sistemas de valores. Podemos percibir que se ha roto el consenso, se ha terminado la vigencia de la sociedad contractual, y la crisis de valores ha dado lugar a múltiples razones y legitimaciones (Lyotard, 1989).

La interacción social ha sufrido una evolución y han aparecido nuevos lenguajes con múltiples reglas caracterizadas por su heterogeneidad. Dicha evolución provoca el surgimiento del pensamiento posmoderno como reflejo de esa pérdida de la verdad y de la autenticidad, como estereotipo de una sociedad ahistórica, hiperrealista, donde es difícil distinguir entre lo real y lo imaginario (Picó, 1986).

La tesis que sustenta este proceso de mutación, desde una sociedad que pone el énfasis en el bienestar material y en la seguridad, hacia una sociedad que enfatiza en la calidad de vida⁵, es la tesis del cambio intergeneracional que Inglehart (1998) denominó la revolución silenciosa. El argumento básico de esta tesis posmaterialista, es que una vez cubiertas las necesidades básicas del ser humano, se buscan otras necesidades como la participación en las decisiones que afectan a la sociedad en general, al trabajo, a la colectividad vecinal, al medio ambiente, todo esto amparados en los derechos y las libertades cívicas ya conseguidas por las generaciones precedentes. Y la hipótesis central de esta argumentación, es que el logro de seguridad en los grupos sociales supone un mayor grado de valores posmaterialistas.

Este cambio de valores, en las sociedades industriales avanzadas se caracteriza por el declive de las instituciones jerárquicas y de las normas sociales rígidas, por la expansión del ámbito de elección individual y por la participación en el ámbito de lo social. También Inglehart (1998), nos indica que el desplazamiento de los valores hacia la posmodernidad se apoya en un síndrome de cambios congruentes que afecta a numerosas dimensiones de la vida, y a una amplia variedad de normas sociales. Cambios sin duda apoyados por un sentimiento de seguridad existencial. La seguridad genera pluralismo en los estilos de vida y tolerancia activa. En resumen, se nos sugiere que las circunstancias de prosperidad y seguridad generan pluralismo en general y democracia en particular (García Ferrando y Ariño, 2001).

Asistimos a una nueva sociedad global que impone los estilos de vida occidentales, con su mentalidad economicista, y los principios de utilidad, de productividad y de cálculo, reflejo del comportamiento del *homo oeconomicus*. Max Weber (1986), ya nos advertía del peligro de regresión de la vida colectiva, al surgir el bienestar económico y la burocracia. Lo que hoy llamamos globalización y mundialización es una visión unilateral de la vida, ideológica por tanto, manifestación de un modelo rígido que está limitado al orden económico o político del presente cuyo instrumento predilecto es la exclusión del bienestar, de las gratificaciones, de la identidad social y de la visibilidad.

En esta sociedad, el sujeto moderno, cede el vínculo primario, necesario para la solidaridad y la creatividad de la vida social, al cálculo económico y a su comportamiento determinado por el exterior carente de sentido. Al mismo tiempo, el sujeto se recupera a sí mismo, como individuo primitivo, trasgresor y desacralizador, que vive en el presente la efervescencia de una sociabilidad que rechaza toda norma. Aparecen dos expresiones enfrentadas de la personalidad individual. Estamos ante dos sociedades enfrentadas que hablan diferentes lenguajes: el de la globalización y el del localismo.

La visión del futuro, tiene que analizarse en clave de transición y de innovación, esta nueva situación requiere diseñar sinergias entre arcaísmo y desarrollo tecnológico. Este objetivo sólo lo puede lograr el individuo, buscándose a sí mismo, recuperando el carisma, la personalización, el poder mágico, etc. Hace falta una nueva cultura de la libertad y de la emancipación, es necesaria la recuperación del sujeto como proyecto (Pérez Cosín y Aliena, 2006).

Esta nueva sociedad implica un nuevo contexto social, económico, tecnológico y cultural en el cual se inscriben la educación y el trabajo social que presenta características nuevas y plantean mayores exigencias a nuestras disciplinas.

Los grandes cambios que atraviesan las sociedades contemporáneas obligan a replantearse las desigualdades sociales desde una nueva perspectiva. En estas dos últimas décadas han aparecido nuevos desequilibrios sociales, nuevas formas de desigualdad, nuevos mecanismos de segregación que dificultan el acceso de un número creciente de personas al empleo, la formación, la salud, la vivienda, más aún, dificultan el ejercicio de los derechos básicos de ciudadanía.

Los procesos de cambio en la sociedad actual han puesto de manifiesto una característica básica, cada vez resulta más difícil ascender en la escala social y más fácil descenderla. Hoy en día nos encontramos con colectivos en los que las condiciones de precariedad, vulnerabilidad y riesgo de exclusión social son mayores, y éstas se traducen en situaciones de desventaja social que requieren una disciplina que investigue e incorpore nuevos saberes, un profesional formado y capacitado y unas instituciones comprometidas pero flexibles y modernizadas.

En definitiva, nos encontramos en un momento de mayor profusión de los riesgos, de una menor cohesión social entre familias y vecinos y de unas débiles políticas públicas de protección, sobre todo en el Estado español, que

Nos encontramos en un momento de mayor profusión de los riesgos

aumentan la vulnerabilidad y desprotegen ante la exclusión. Por todo ello, el trabajo social y la educación social como profesiones que desde su quehacer cotidiano se enfrentan en el espacio microsociedad a las nuevas realidades sociales, familiares, educativas, etc., deben reflexionar desde esa praxis, ofrecer análisis, producir teoría, desarrollar metodologías que ayuden y prevengan la exclusión social, fomenten la cohesión social, desarrollen dispositivos que apoyen en las situaciones de vulnerabilidad y trabajen por la consolidación de los derechos sociales.

Para cumplir con la misión que hemos descrito en el apartado anterior, necesitamos enfocar nuestro análisis en los contextos organizacionales en los que las disciplinas del trabajo social y la educación social desarrollan sus funciones y desgranar los procesos compartidos que avalen nuestra hipótesis.

Los contextos organizacionales del Trabajo Social y Educación Social

Los objetivos genéricos de las disciplinas del trabajo social y educación social son contribuir al desarrollo e incremento del Bienestar Social, la promoción de la autonomía personal, la salud, la calidad de vida, la lucha contra la desigualdad social y la exclusión

Los objetivos genéricos de las disciplinas del trabajo social y educación social son contribuir al desarrollo e incremento del Bienestar Social, la promoción de la autonomía personal, la salud, la calidad de vida, la lucha contra la desigualdad social⁶ y la exclusión. Para ello se considera como elemento básico de intervención profesional, potenciar y promocionar tanto las capacidades y recursos individuales y colectivos de los propios usuarios, como potenciar así mismo organizaciones, estructuras sociales y formas de vida que refuerzan el Bienestar Social.

Tradicionalmente, los profesionales del trabajo social han desarrollado su labor entre los pobres y marginados con un fuerte contenido paternalista y asistencial en su actuación, y los de la educación en los centros de internamiento de menores, en los equipos de intervención con menor en medio abierto, centros penitenciarios, etcétera.

Particularmente desde la aprobación de la constitución de 1978 y en la medida en que se desarrolla en diferentes normas jurídicas positivas y en su correspondiente entramado institucional, la actividad profesional se dirige hacia todo ciudadano en estado de necesidad en el marco de los derechos que le reconoce la constitución y el resto de normativas jurídicas. Desde este reconocimiento de derechos de todo ciudadano, el trabajador social y el educador social, tratan de potenciar todas las virtualidades de la persona humana, de las familias, de los grupos, de las organizaciones y comunidades en que desarrolla su vida, para conseguir el máximo de bienestar social y calidad de vida.

Las distintas administraciones públicas (central, autonómica y local) son las máximas responsables en nuestro país y en los países de nuestro entorno, de garantizar la prestación de este tipo de servicios a los ciudadanos y a sus comunidades. Será, pues, en estas administraciones, especialmente en la administración local y autonómica, donde más amplia acogida encuentra este tipo de labor profesional.

Aunque también en este ámbito, la iniciativa privada ofrece un amplio campo a los trabajadores sociales y educadores sociales: las asociaciones de autoayuda y las organizaciones no gubernamentales tienen un importante papel a jugar y lo aumentarán en los próximos años, máxime si se incorpora a ellas un fuerte voluntariado que comienza a despegar.

Por último, también el sector mercantil ha estado siempre presente y es posible que tenga un gran futuro si consideramos la crisis de los sistemas tradicionales de prestación de este tipo de servicio. Incluso en algunas ocasiones, están siendo los mismos trabajadores sociales y educadores sociales quienes ahora promueven un amplio cambio de actuación profesional en el sector mercantil (como autónomos y/o empresarios), que no se debe desdeñar.

La educación social y el trabajo social comparten ámbitos de intervención, con desigual implantación y con diferencias entre Comunidades Autónomas, municipios, etcétera, pero sin lugar a dudas ambas profesiones realizan sus cometidos y están presentes en los siguientes espacios profesionales:

- En servicios sociales generales de atención social básica y/o primaria. Especialmente en ayuntamientos, mancomunidades, consorcios comarcales, diputaciones, etcétera.
- En servicios sociales especializados, organizados habitualmente por la atención a colectivos: personas sin hogar, mayores, infancia y adolescencia, mujer, minorías étnicas, personas con discapacidad, familia, inmigrantes, personas en situación de exclusión social, etcétera.
- En salud, en centros de atención primaria, servicios de atención sociosanitaria a enfermos con patologías crónicas y terminales, hospitales, servicios de salud mental, de atención a drogodependientes en los procesos de desintoxicación y deshabituación. Asimismo dentro del tercer sector, existe un amplio abanico de asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan con las personas que sufren enfermedades diversas y sus familias, enfermedades que afectan los vínculos sociales y la calidad de vida de las personas: cuidadores de enfermos con Alzheimer y otras demencias, enfermos de cáncer, afectados por procesos de trasplante, SIDA, etcétera.
- En educación, servicios de asesoramiento psicopedagógico y social apoyando a los equipos docentes de los centros escolares e institutos de enseñanza secundaria; mediación escolar y familiar; centros de educación especial para alumnos con necesidades especiales; asociacionismo en el ámbito escolar; detección y tratamiento del absentismo escolar. Por otra parte, también en la educación no reglada e incluso en la formación profesional ocupacional como: en escuelas-taller y otras iniciativas orientadas a compensar déficit socioeducativos. También en los servicios de atención a la primera infancia (escuelas infantiles, guarderías, ludotecas), especialmente en torno a las familias que requieren soporte psicosocial.
- En justicia, en los equipos psicosociales de la justicia juvenil, juzgados e instituciones penitenciarias.

- En empresa, en los servicios de prevención de riesgos laborales, atención social y seguimiento de prestaciones sociales a los trabajadores de determinadas empresas que cuentan con este tipo servicios propios o concertados con las mutuas laborales.
- En vivienda, en los programas de promoción, estudio y adjudicación de viviendas de protección oficial y promoción pública; dinamización comunitaria de barrios de nueva construcción o en proceso de remodelación; y en equipos multidisciplinares de planificación urbana.
- En tercer sector, en el ámbito en expansión integrado por organizaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajan contra la exclusión social con programas preventivos, asistenciales, formativos, de inserción social y laboral a escala local, desarrollando en muchos casos también programas de cooperación internacional.

El contexto académico es menos permeable a las exigencias del mercado y sobre todo permanece instalado en una lógica basada en una especialización sobre los contenidos de las áreas de conocimiento y que en ocasiones ignora las necesidades de la realidad social

El abanico de espacios profesionales es todavía mayor (Ion, 1998), aunque a diferencia de los que se han descrito, los consideramos como nuevos ámbitos de actuación del/la trabajador/a social y del/la educador/a social, en la medida que encontramos a estos profesionales compartiendo con otras disciplinas el desarrollo de la propia profesión. Algunos de ellos son: Planificación estratégica de servicios de bienestar; Análisis y desarrollo organizacional; Asesoramiento en la dirección de políticas de bienestar social; Marketing social; Comunicación e imagen en relación con temas sociales; Atención a situaciones de catástrofes y/o de emergencias; Defensa de los derechos humanos; Cooperación y solidaridad internacional (proyectos de desarrollo); Prevención de riesgos laborales; Mediación familiar, Terapia familiar, *Counseling*; Mediación comunitaria; Peritaje social y Gestión, dirección de servicios y equipamientos sociales.

Los trabajadores sociales y educadores sociales realizan actividades y tareas que se enmarcan en las funciones fundamentales de: acogida, información y asesoramiento; diagnóstico, intervención, y seguimiento de la situación problema; acompañamiento social; diseño, coordinación y evaluación de proyectos, e investigación social en los ámbitos del trabajo social. Queda claro, pues, que el contexto organizacional del trabajo social y de la educación social es permeable a la convergencia que planteamos puesto que desde una lógica economicista es mucho más eficiente para la organización contar con profesionales que ofrezcan una polivalencia más amplia.

Veamos a continuación como situamos nuestra hipótesis sobre la complementariedad entre trabajo social y educación social en el contexto académico. En general, el contexto académico es menos permeable a las exigencias del mercado y sobre todo permanece instalado en una lógica diferente basada en una especialización sobre los contenidos de las áreas de conocimiento y que en ocasiones ignora las necesidades de la realidad social que prima la competencia profesional, no la mera adscripción a centros y títulos universitarios.

El contexto académico del Trabajo Social y la Educación Social en España

La formación académica oficial de los/as profesionales del trabajo social en el Estado español estuvo durante muchos años en el entorno de la Iglesia Católica⁷; no será hasta el año 1981 mediante el decreto de 20 de agosto del gobierno democrático cuando se produce la incorporación de los estudios de Asistente Social a la universidad como Escuelas Universitarias de Trabajo Social; la Orden Ministerial del 19 de abril de 1983 establece las directrices para la elaboración de los planes de estudio del título oficial de Diplomado Universitario en Trabajo Social.

Respecto a la formación académica oficial de los/as educadores sociales⁸, proviene de experiencias educativas tan diversas como la educación en el tiempo de ocio, experiencias con personas con discapacidades, intervención con niños y adolescentes con dificultades de adaptación social y escolar, que estaban muy dispersas y, en manos de entidades públicas y privadas que nunca obtuvieron el amparo de la adscripción universitaria. Paralelamente a esta diversidad de acciones formativas, se desarrollaban también procesos de formación específica para los educadores que intervenían en diferentes ámbitos del trabajo social, en este sentido, se debe resaltar la actividad desarrollada por: el Centro de Formación de Educadores Especializados de Barcelona (CEFEE), la Escuela de Educadores Especializados de la Fundación Bartolomé de Carranza de Navarra y la Escuela Profesional de Luís Amigó en Godella (València), quienes iniciaron a finales de los años 60 la cualificación especializada de educadores, quienes posteriormente en 2004⁹ se pudieron homologar sus títulos de formación profesional por el título oficial de diplomado en educación social. No obstante no será hasta el año 1991 con la publicación del Real Decreto 1420 de 30 de agosto cuando se inicia la implementación de los estudios universitarios de educación social en España y su posterior desarrollo del plan de estudios.

En cualquier caso nos encontramos con dos profesiones que llegan de forma muy reciente a los entornos universitarios y ambas se instalan desde la debilidad que supone defender títulos de primer ciclo (diplomaturas) dentro de contextos académicos pensados y estructurados sobre la base de títulos de segundo y tercer ciclo (licenciaturas y doctorados).

Desde esta posición de fragilidad, cada una de las dos titulaciones se ha ido ubicando en centros universitarios (escuelas y facultades) en función de múltiples contingencias (Pérez Cosín *et al.*, 1999). El trabajo social, mayoritariamente, lo encontramos en centros propios o dentro de Ciencias Sociales y Educación Social se adscribe, casi siempre, a centros de Ciencias de la Educación. En muchas universidades, se sigue negando la complementariedad entre ambos títulos, ignorando la existencia de la una a la otra, impidiendo la participación de docentes por la separación de las áreas de conocimiento, dificultando la transferencia de conocimiento y, en definitiva, debilitándose la una a la otra.

En muchas universidades, se sigue negando la complementariedad entre ambos títulos

La transferencia directa de esta situación académica al espacio profesional ha generado una competitividad en lugar de una convergencia, una rivalidad en lugar de complementariedad

La transferencia directa de esta situación académica al espacio profesional ha generado una competitividad en lugar de una convergencia, una rivalidad en lugar de complementariedad, precisamente cuando en la praxis de la intervención social los métodos han sido homologados por las estructuras colegiales que han visto una oportunidad¹⁰ en lugar de una amenaza. En el mejor de los casos, la convivencia profesional que justifica la asimilación de la disciplina que menor experiencia ha representado, es, a la vez, quien más puede contribuir a disipar los fantasmas de las amenazas y, conseguir una unificación académica y profesional de ambas disciplinas.

Para poder centrarnos en el debate sobre la necesidad de converger en el desarrollo curricular de los trabajadores y educadores sociales, necesitamos elementos de análisis que afirmen o refuten nuestra hipótesis. En esta intención iniciamos el punto siguiente.

Algunos elementos para la reflexión: la convergencia sin convergencia

Los ámbitos académicos construyen las disciplinas y forman a los profesionales, los colegios realizan la defensa de la profesión, pero los organismos empleadores imponen su lógica contractual a los anteriores. La consecuencia del razonamiento anterior es que en la realidad de ambas profesiones y en los últimos años, se hayan producido situaciones problemáticas que nos obliga cuanto menos, a reflexionar sobre las mismas:

- En las relaciones de puestos de trabajo de los organismos tanto públicos como privados han aparecido toda una serie de denominaciones a las que pueden acceder tanto los Diplomados en Trabajo Social como los Diplomados en Educación Social, denominaciones como: Técnicos Medios en Servicios Sociales, Técnicos Medios de Intervención Social, Técnicos Especialistas en Menores, Técnicos Medios en Cooperación, Técnicos Medios de Intervención Socioeducativa, que no son excepcionales. Ambos profesionales pueden ejercer en estos puestos de trabajo, no existen diferencias de atribuciones, responsabilidades y funciones, puesto que las organizaciones en numerosas ocasiones ante los posibles conflictos laborales que se puedan dar, han optado por la vía intermedia, es decir, clasificar los puestos de trabajo con denominaciones a las que pueden acceder las personas con cualquiera de las dos titulaciones. La primera consecuencia de esta estrategia organizacional ha consistido en imponer una realidad en la intervención social, que posibilita la intervención profesional tanto de un/a titulado/a en Trabajo Social como de un/a titulado/a en Educación Social y a la inversa.
- Los colegios profesionales de Educación Social han habilitado a numerosos trabajadores sociales para ejercer de educadores sociales; a estos profesionales no se les ha requerido ningún tipo de formación complementaria para ejercer una profesión para la que no han sido preparados (en teoría), por lo que *de*

facto se produce un reconocimiento para que el/la trabajador/a social pueda ejercer de educador/a social. Mucho más verde estaría, hoy en día, el proceso de reconocimiento inverso¹¹.

- Los postgrados universitarios¹² han incidido habitualmente en la especialización y/o formación permanente en ámbitos de los llamados nuevos yacimientos de empleo y han representado un lugar de confluencia de trabajadores sociales y educadores sociales. Por ejemplo: especializándose ambas profesiones en Desarrollo local, Cooperación al Desarrollo, Mediación, Intervención especializada con menores, Desarrollo Comunitario, etcétera. Ambas disciplinas se han reconocido con formación y experiencias similares y se han visto en disposición de especializarse, codo a codo, para poder acceder a nuevos puestos de trabajo, sobre los que hasta ahora no había referentes sobre quién debía de ejercerlos.
- Con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que ordena el sistema educativo español, se produce un cambio trascendental en las enseñanzas medias, es decir, el antiguo Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y la Formación Profesional (FP), configurándose en el ámbito de la FP los módulos profesionales de grado medio y grado superior; de entre ellos la rama de Servicios Socioculturales y a la Comunidad¹³, contiene dos módulos superiores muy entrelazados con la educación y el trabajo social que son: Técnico Superior en Integración Social y el Técnico Superior en Animación Sociocultural, cada uno de ellos con una formación de 1.700 horas¹⁴.

Ambas especialidades de módulo superior, preparan para puestos de trabajo que se encuentran entrelazados con la educación y trabajo social: 1) en el caso del Título en Integración Social¹⁵: Técnico de programas de ayuda a domicilio, T. Programas de prevención e inserción social, Educador de inserción ocupacional, Educador de equipamientos residenciales de diverso tipo, Educador de discapacitados, Trabajador familiar, Técnico de movilidad básica; 2) en el caso del Título en Animación Sociocultural¹⁶: Animador sociocultural, Animador comunitario, Animador de centro de atención social o sanitario, Animador de tiempo libre, Animador por sectores de edad y de grupos en dificultad. Ambos dan acceso directo a los estudios de educación y trabajo social y de ambos pueden ser docentes los Diplomados en Educación Social y Trabajo Social, lo que conlleva la creación de otro espacio de convergencia.

Estos puestos de trabajo, conforme se vayan consolidando en el mercado de trabajo, configuran otra realidad en los ámbitos profesionales de la educación y el trabajo social, puesto que realizan funciones que en diferentes momentos han sido ejercidas por educadores y trabajadores sociales y que necesariamente habrá que redefinir el conjunto de los espacios profesionales.

- También dentro del ámbito universitario, contamos con ofertas que avalan nuestra hipótesis sobre la complementariedad de ambas disciplinas, nos referimos a la posibilidad de obtener dos títulos oficiales de primer ciclo en Trabajo Social y Educación Social. Por ejemplo: la Universidad Pablo

Olavide de Sevilla oferta la doble titulación, donde con un plan de estudios de 4 años y 279'5 créditos podemos obtener el título oficial de diplomado en trabajo social y el título oficial de diplomado en educación social; Asimismo en las Escuelas Universitarias de Trabajo Social y Educación Social-Pere Tarrés, de la *Universitat Ramon Llull* de Barcelona, también existe la posibilidad de obtener la doble titulación cursando unos créditos complementarios; en el caso de un educador social (207 créditos), debe realizar 74 créditos más para la obtención de la diplomatura en trabajo social; y en el caso de un trabajador social (207 créditos) cursando 70,5 créditos más se puede obtener la diplomatura en Educación Social.

Estos cuatro apuntes que les hemos ofrecido, abren el debate porque nos muestran evidencias que justifican la convergencia de los dos perfiles profesionales, ahora es necesario abundar más en el proceso de cómo podemos utilizarlos en el tránsito hacia la convergencia europea y en el diseño de los nuevos títulos de grado.

El Espacio Común de Educación Superior, una oportunidad para el Trabajo Social y la Educación Social

En 1998, con la denominada Declaración de la Sorbona, se inicia la Creación de un Espacio Común de Educación Superior. Al año siguiente, se firma la Declaración de Bolonia, por los 29 países miembros de la Unión Europea, comprometiéndose a establecer, entre otros, los siguientes objetivos:

- Adoptar un sistema de titulaciones fácilmente comprensible y comparable
- Adoptar un sistema basado esencialmente en dos ciclos
- Establecer un sistema de créditos como medio adecuado para favorecer la movilidad estudiantil.
- Promocionar la movilidad eliminando los obstáculos para el ejercicio efectivo del libre intercambio.
- Promocionar la cooperación europea con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables.
- Promocionar las dimensiones europeas necesarias en educación superior, particularmente dirigidas al desarrollo curricular, etcétera.

En el año 2000, la Asamblea General de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), inicia los trabajos para la adecuación del sistema español al espacio de convergencia europeo.

En la Ley Orgánica de Universidades (26 de diciembre de 2001), se establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, establecerá, reformará o adoptará las modalidades típicas de cada enseñanza y, los títulos de carácter oficial y la validez, en todo el territorio nacional. Posteriormente, se siguen diferentes acuerdos y resoluciones de las universidades, del ministerio, etcétera, para avanzar en el proceso de convergencia y de homologación. Será en el año 2005, con la publicación del Real Decreto sobre Estructura de las Enseñanzas Universitarias y Título de Grado (21 de enero de 2005), donde se apruebe la siguiente estructura:

- Título de grado, que se corresponderá con el primer nivel comprendiendo las enseñanzas universitarias de primer ciclo, y con el objetivo de conseguir la capacitación de los estudiantes para integrarse en el ámbito laboral europeo con la cualificación profesional apropiada. Los títulos de grado producirán efectos académicos plenos y habilitarán para actividades de carácter profesional de acuerdo con la normativa vigente. El número total de créditos de la enseñanza y actividades académicas para este título estará comprendida entre 180 y 240 créditos¹⁷.
- Título de Postgrado: contendrá el Master Oficial y el doctorado. El Master Oficial equivalente al 2º ciclo de los estudios universitarios actuales, estará dedicado a la formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinario, dirigido a una especialización académica o profesional, o a promover la iniciación en tareas de investigación. El doctorado será equivalente al 3er ciclo de los estudios universitarios actuales; tendrá como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación e incluirá la elaboración, presentación y defensa de la correspondiente Tesis doctoral. Aprobar este ciclo dará derecho a la obtención del título de doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior, acredita el más alto rango académico y faculta para la docencia y la investigación.

El proceso de cambio en las titulaciones está pensado sobre el horizonte de 2010 para coincidir con los compromisos de Bolonia en torno a la convergencia europea. En este proceso nos encontramos actualmente. Todas las universidades estamos elaborando el plan de estudios para la obtención del título de grado tanto para trabajadores sociales como para educadores sociales y nos encontramos con elementos que dificultan la convergencia de ambas disciplinas, principalmente libros blancos con contenidos distantes y ausencia de directrices comunes. Desde nuestra perspectiva, siempre positiva, podemos vislumbrar un horizonte de oportunidades que pasamos a describir.

Hubiera sido positivo trabajar en la convergencia de ambas titulaciones para el título de Grado y haber dejado el postgrado para la especialización, pero los caminos no han ido en esta dirección, sino que se han diseñado dos títulos de grado diferenciados, que requieren de un estudio pormenorizado para poder ofertar complementos de formación que permitan una convergencia académica. Puesto que nos encontramos en esta situación en la gran mayoría de universidades, sería oportuno fortalecer ambos grados y aprovechar para generar oportunidades dirigidas hacia nuestros/as estudiantes, futuros graduados en trabajo social y/o educación social.

El fortalecimiento de ambos grados vendría dado de forma que en la elaboración de ambos planes de estudios confluyan el máximo posible de asignaturas comunes, tanto en denominación, como en créditos y contenidos, aspecto que no es nada complicado desde nuestra perspectiva. Asimismo deberíamos incluir en la formación de los trabajadores sociales, asignaturas troncales de educación social como, por ejemplo: Introducción a la Educación Social. Y proceder de forma idéntica en la formación de los educadores sociales incluyendo, por ejemplo: Introducción al Trabajo Social. Y ofertar entre las

El fortalecimiento de ambos grados vendría dado de forma que en la elaboración de ambos planes de estudios confluyan el máximo posible de asignaturas comunes

posibles optativas materias que puedan ser reconocidas en trabajo social para los educadores sociales y en educación social para los trabajadores sociales.

Todo lo descrito en el párrafo anterior puede permitir, por ejemplo, que un graduado en educación social realizando algunos créditos complementarios obtuviera el grado en trabajo social y exactamente al contrario, entre otras cosas porque, además de la formación complementaria conseguiríamos en mayor medida la necesaria adquisición de competencias para el desempeño profesional en ambos tipos de graduados, ampliaríamos el perfil profesional y las dimensiones teóricas en el abordaje de las problemáticas sociales.

En este mismo sentido, proponemos que también se configuren los postgrados (Alonso, 2006); en algunos casos deberíamos adaptar los diseños actuales a los nuevos diseños del título de grado, especialmente los que están desarrollándose en la actualidad. Debemos diseñar los postgrados como verdaderas herramientas de especialización dirigidas a un amplio abanico de profesiones, que se vertebran bajo el principio de la interdisciplinariedad y permitan abiertamente por denominación, contenido y posibilidades que diferentes graduados de las ciencias sociales, especialmente trabajadores y educadores sociales, accedan a la especialización demandada. Entre otras dimensiones, la calidad deseada se alcanzará cuando el proceso de enseñanza-aprendizaje se enriquezca con la participación de profesionales, docentes e investigadores de todas las disciplinas que se desarrolla su competencia profesional en lo social.

Para terminar este artículo queremos ofrecer un breve resumen de los apuntes hechos a modo de avance que motive el debate entre las personas concernidas, especialmente, entre los profesionales, docentes e investigadores del trabajo social y la educación social.

Apuntes para el debate y conclusiones

La sociedad actual postmoderna, globalizadora, precarizada, de creciente diversidad cultural, etcétera, requiere de profesionales competentes, cada vez mejor formados desde una óptica generalista, en algunas ocasiones, y especializada, en otras, que puedan colaborar en el aumento del bienestar y la calidad de vida, ayudar a la reconstrucción de los lazos sociales, y contribuir en la promoción de la autonomía personal, de los grupos y las comunidades.

El trabajo social y la educación social han sido dos profesiones débiles tanto en el contexto organizativo profesional como en el académico; el hecho de ser diplomaturas les impedía el acceso a la licenciatura y doctorado en su propia disciplina. Les ha dificultado ubicarse en la administración con el mismo estatus que los licenciados, les ha impedido ocupar los puestos de responsabilidad, etcétera.

La educación social y el trabajo social comparten las mismas instituciones empleadoras: administraciones públicas, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas; los mismos ámbitos de intervención social. Y ambas profesiones se están ubicando con “relativo éxito” en nuevos yacimientos de empleo (cooperación internacional, desarrollo local, mediación comunitaria, peritaje judicial, etcétera); por otra parte, la consolidación de los módulos superiores en integración y animación social, conllevan la necesaria redefinición de la educación y trabajo social en numerosas instituciones y ámbitos de trabajo.

En los últimos años se han producido convergencias reales, cada una por distintos motivos que no son objeto de análisis en esta comunicación, como por ejemplo: la aparición de nuevas relaciones de puestos de trabajo que permiten el acceso a esos puestos desde ambas titulaciones, los procesos de habilitación de trabajadores sociales para ejercer de educadores sociales, la especialización común en diferentes postgrados y el crecimiento hacia los nuevos yacimientos de empleo, las ofertadas de las universidades que posibilitan la obtención de ambos títulos con un esfuerzo suplementario en créditos, etcétera.

El espacio común europeo, la configuración de los estudios en Grado y Postgrado, nos ofrecen una oportunidad y un marco extraordinario para la convergencia de las titulaciones, si no confluir en una única titulación, sí facilitar el diseño de los planes de estudio de trabajo social y educación social que permitan el reconocimiento que un titulado en educación social o en trabajo social cursando algunos créditos más pueda obtener el título de grado en educación social y/o en trabajo social. Asimismo la oferta de postgrados debe permitir una especialidad conjunta en ámbitos, metodologías, etcétera, donde confluyan graduados en educación social y en trabajo social.

Desde nuestra mirada, no existen dudas sobre la complementariedad entre ambas disciplinas, y mucho menos en el ámbito del ejercicio profesional, por lo que sería fundamental para ambas disciplinas fortalecernos y caminar juntos hacia un futuro de convergencia real entre las dos titulaciones.

Desde nuestra mirada, no existen dudas sobre la complementariedad entre ambas disciplinas, y mucho menos en el ámbito del ejercicio profesional, por lo que sería fundamental para ambas disciplinas fortalecernos y caminar juntos hacia un futuro de convergencia real entre las dos titulaciones

Bibliografía

- Alonso, R. (2006), "Postgrado en trabajo social. Especialización eficiente y competencias emocionales, más allá del umbral de los conocimientos teórico-técnicos", *Acciones e investigaciones sociales*, 22, pp. 362-383.
- García Ferrando, M.; Ariño, A. (2001), *Postmodernidad y autonomía. Los valores de los valencianos. 2000*. Bancaja y Tirant lo Blanch. Valencia.
- Inglehart, R. (1998), *Modernización y posmodernización. El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. CIS y Siglo XXI. Madrid.
- Ion, J. (1998), *Le travail social au singulier*. Dunod. Paris.
- Lyotard, J. F. (1989), *La condición postmoderna: informe sobre el saber*. Cátedra. Madrid.
- Llovet, J. J.; Usieto, R. (1991), *Los trabajadores sociales. De la crisis de identidad a la profesionalización*. Popular. Madrid.
- Pérez Cosín, J. V.; Aliena, R. (2006), "Más allá del paradigma de los recursos. Los servicios sociales, el trabajo social y sus retos", *Acciones e investigaciones sociales*, 22, pp. 461-477.
- Pérez Cosín, J. V. (coord.); Gómez, J.; Julve, M. (1999), *Trabajo social. Orientaciones y prácticas formativas*. Gules. Valencia.
- Pérez Cosín, J. V. (2005), *El trabajo social: sus imágenes y su público. La construcción de una identidad colectiva*. PUV. Valencia.
- Picó, J. R. (1986), *Modernidad y posmodernidad*. Alianza. Madrid.
- Weber, M. (1986). *Economía y sociedad*. FCE. México.

-
- 1 Trabajador Social y Doctor en Sociología. Profesor Titular de la Escuela Universitaria de la Universitat de València (Facultat de Ciències Socials), impartiendo docencia en la diplomatura de Trabajo Social y otros Masteres Oficiales en Intervención Socioeducativa.
 - 2 Trabajador Social y Sociólogo. Profesor Titular de la Escuela Universitaria en la Universidad Pública de Navarra (Facultad de Ciencias Sociales), impartiendo docencia en la diplomatura de Trabajo Social y otros Master Oficiales en Bienestar Social y Cooperación al Desarrollo.
 - 3 Con otro título y sobre esta misma cuestión los autores presentaron una comunicación al VII Congreso Estatal de Escuelas Universitarias de Trabajo Social, aceptada por el comité científico y presentado en Granada el 10 de abril de 2008.
 - 4 Homologable al título de Licenciado/a actual, aspiración de educadores y trabajadores sociales, puesto que con la situación actual únicamente podían acceder al título de diplomado universitario, lo que implicaba una situación de desigualdad tanto en el ámbito académico como profesional en relación con otras titulaciones.
 - 5 Entendida como cultura posmaterialista o como cultura que va más allá del materialismo simple, o estrictamente económico.
 - 6 Incluimos en desigualdad social al conjunto de ellas, entiéndase la de género, diversidad sexual, etnia, procedencia o lugar de nacimiento y la derivada de los ciclos vitales de la vida, es decir, la edad.
 - 7 A partir del I Congreso Católico de Beneficencia Nacional en 1929, se explicita la creación de una escuela de formación. Tres años después en Barcelona (promovida por Raúl Roviralt y Antonia Ferreras) se inaugura la primera Escuela de Asistencia Social para la Mujer, como filial de la Escuela Católica de Bélgica (Escuela auspiciada por la Democracia Cristiana Belga en 1920 y posteriormente desarrollada por el Partido Socialista Obrero Belga en 1922). En Llovet, J. J. y Usieto, R. (1991:51).

- 8 Manifiesto en demanda de los estudios universitarios de Grado de Educación social.
- 9 Ver en BOE núm. 248 de 14 de octubre de 2004, la Orden 3296/2004, de 4 de octubre, por la que se establece el curso de nivelación de conocimientos previstos en el Real Decreto 168/2004, de 30 de enero, por el que se regulan las condiciones para la declaración de la equivalencia entre determinados títulos en materia de educación social y el título oficial de Diplomado en Educación Social establecido por el Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto.
- 10 A quienes deseen profundizar en la composición de las juntas directivas de los Colegios Oficiales de Educadores Sociales de España e incluso del mismo Consejo General de Colegios Oficiales, les emplazamos a la búsqueda de los perfiles académicos de entre sus más destacados dirigentes, les adelanto que encontrarán muchas/os diplomadas/os en trabajo social entre ellas/os.
- 11 En nuestra opinión existen razones objetivas que dificultan este proceso de reconocimiento profesional, fundamentalmente porque en el currículo de los educadores sociales existen carencias metodológicas sobre el área de conocimiento del trabajo social. No obstante también debemos reconocer que la dilatada experiencia de algunos/as educadores sociales avalan sus competencias para el desarrollo del trabajo social.
- 12 Nos estamos refiriendo a los títulos propios que hasta ahora se han realizado y seguirán realizando en el futuro en las universidades españolas y en algunas organizaciones prestigiosas bajo el auspicio del convenio entre Administraciones Públicas y Universidad.
- 13 En algunas Comunidades Autónomas se les reconoce hasta 40 créditos al iniciar sus estudios universitarios en alguna de las dos titulaciones.
- 14 Numerosos/as educadores/as y trabajadores/as sociales han iniciado su actividad laboral de animadores socioculturales, educadores/as de centros, monitores de tiempo libre, en centros de discapacitados, especialistas en adaptación social, todos ellos puestos de trabajo que no requerían una titulación universitaria, sino únicamente formación de enseñanzas medias.
- 15 Ver BOE núm. 48 de 24 de febrero de 1996 donde se publica el Real Decreto 2061/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y las correspondientes enseñanzas mínimas y BOE núm. 218 de 11 de septiembre de 1997, donde se publica el Real Decreto 1267/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social.
- 16 Ver BOE núm. 45 de 21 de febrero de 1996, donde se publica el Real Decreto 2058/1995, de 22 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Animación Sociocultural y las correspondientes enseñanzas mínimas y BOE núm. 219 de 12 de septiembre de 1997, donde se publica el Real Decreto 1264/1997, de 24 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural.
- 17 Créditos ECTS, que representan el volumen de trabajo de los estudiantes de manera relativa, no absoluta. En este marco, 60 créditos representan el volumen de trabajo de un año académico actual.

| | |
|----------------------------|---|
| Josep Vicent Pérez Cosín | Trabajador Social y Doctor en Sociología Escuela Universitaria de la Universitat de València |
| Francesc Xavier Uceda Maza | Trabajador Social y Sociólogo Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra |